



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de Noviembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

697 - 76

Expte. nº 995/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 4 por la alumna Mirta Alicia Lopez; teniendo en cuenta lo informado por / Dirección de Alumnos, como así también la opinión del Profesor de Introducción a la Matemática; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna Mirta Alicia LOPEZ equivalencia de las asignaturas "Matemática I" y "Matemática II" aprobadas en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 1, por la materia ANALISIS MATEMATICO de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 1974).

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.


C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR